



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 295-2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 02 JUN 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 3322-2006 tramitado por el señor Juan Apaza Zapana, solicitando Cambio de Nombre en el recibo de tarifa de agua en la Comisión de Regantes Polobaya jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, ámbito de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito con Registro Nº 3322-2006 de fecha 12 de abril del 2006 el señor Juan Apaza Zapana solicita a esta Administración Técnica Cambio de nombre en el recibo de tarifa de agua respecto del predio denominado "Chilane" ubicado en el Anexo de Totorani, distrito de Polobaya, de un área de 2.50 hectáreas;

Que, el administrado a fin de acreditar su derecho de propiedad respecto del predio descrito en el primer considerando, adjunta a su solicitud copia de la Escritura Publica de Compra Venta de fecha ventiocho de setiembre del 2004, documento público del cual se aprecia que los señores Hipólito Asunto Ramos Alejo y Fortunata Salinas Rondon de Ramos propietarios del predio rústico denominado "Pampas de Chilane", ubicado en el Anexo de Totorani, distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa, de una extensión de 6.00 hectáreas, dan en venta una fracción del predio referido a los señores Juan Apaza Zapana y Dionicia Quispe Quispe de Apaza, en una extensión de terreno de 2.50 hectáreas. Así mismo el administrado cumple con adjuntar recibo de tarifa de agua debidamente cancelado;

Que, encausado el tramite conforme a ley la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada mediante Oficio Nº 113-2008-JUDRCH-ZNR/A alcanza el Informe N° 028-2008-JUDRCH-ZNR/OTN-GT de fecha 06 de febrero del 2008 emitido por el Gerente Técnico, mediante el cual manifiesta que el señor Juan Apaza Zapana habiendo obtenido en compra venta el predio denominado Pampa Chilane de una extensión de 1.05 hectáreas bajo riego, el señor Hipólito Asunto Ramos Alejo continuara registrado con el predio s/n con un área bajo riego 1.05 hectáreas, opinando se proceda al cambio de nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Totorani;

Que, esta Administración Técnica mediante Informe Nº 120-2008-GRA/GRAG-ATDRCH-RADA-HLO de fecha 07 de mayo del 2008 manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA figura registrado el predio denominado "Chilane" identificado con UC 300001 con un área total y bajo riego de 1.0500 hectáreas, a nombre del señor Juan Apaza Zapana y esposa, opinando por la emisión de una Resolución Administrativa de Cambio de Nombre en el Registro de Usuarios de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, debiendo registrarse en adelante al señor Juan Apaza Zapana y esposa con el predio denominado Chilane, identificado con UC 300001 con un área total y bajo riego de 1.0500 hectáreas y proceder a fraccionar el Recibo de Tarifa de agua que se gira a nombre del señor Hipólito Asunto Ramos Alejo por 2.10 hectáreas, debiendo modificarse a nombre de los señores Juan Apaza Zapana y esposa por 1.05 hectáreas, quedando la diferencia de 1.05 hectáreas a nombre del señor Hipólito Asunto Ramos Alejo;



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133º del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas y Artículo 58º del Decreto Legislativo Nº 653;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el Cambio de Nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Polobaya, debiendo figurar en adelante con los siguientes datos:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
30001	Juan ApaZa Zapana y esposa	Pampa Chilane	1.0500	1.0500

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada proceda a efectuar el cambio de nombre en el Recibo de Tarifa de agua que se gira a nombre de Hipólito Asunto Ramos Alejo por 2.10 hectáreas, debiendo proceder a girar en lo sucesivo el Recibo de Tarifa de agua a nombre del señor **Juan ApaZa Zapana y esposa** por 1.05 hectáreas bajo riego y la diferencia de 1.05 hectáreas debiera continuar siendo girada a nombre del señor **Hipólito Asunto Ramos Alejo**.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución al señor Juan ApaZa Zapana, al señor Hipólito Asunto Ramos Alejo, a la Comisión de Regantes Polobaya, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO

Cc.Arch
JIPS/ccm